



## **REGLAS DE OPERACIÓN**

### **FONDO REACTIVATE Y DESPEGA 2022**

#### **1. Descripción General.**

El programa Reactívatelo y Despega fue creado para la canalización de recursos para el otorgamiento de apoyos para proyectos de nuevas empresas que requieran recursos para iniciar operaciones.

#### **2. Objetivos.**

- Fomentar la cultura emprendedora en el Estado.
- Apoyar a las nuevas empresas en el proceso de desarrollo y refinamiento de su modelo de negocios.
- Contribuir a la generación de empleos.

#### **3. Perfil de Beneficiarios.**

Emprendedores del estado de Baja California con operación formal que no exceda a más de 12 meses de su fecha de registro ante el Servicio de Administración Tributaria SAT al momento de la solicitud de apoyo.

El Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California Fondos BC, se reserva el derecho de restringir la recepción de solicitudes dependiendo de la actividad económica, siendo el caso de sector primario y giros negros.

#### **4. Características.**

Es un programa integral de impulso a emprendedores el cual incluye:

- Asesoría grupal para el desarrollo y refinamiento de su modelo de negocios.



- Apoyo de hasta \$30,000 pesos (Treinta mil pesos 00/100 m.n.) para su inversión inicial en mobiliario y equipo bajo un esquema de reembolso.

## 5. Requisitos.

- El emprendedor debe ser mayor de edad y no mayor a 75 años residente del Estado de Baja California.
- Asistir a la sesión de asesoría grupal en desarrollo de modelo de negocios y concluir su modelo satisfactoriamente.

### Persona Física:

- I. Solicitud de apoyo.
- II. Copia de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados. (Credencial INE- Instituto Nacional Electoral o Pasaporte Mexicano).
- III. Constancia de Situación Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, que incluya datos de identificación del contribuyente, ubicación, actividad económica, régimen y obligaciones.
- IV. Comprobante de domicilio fiscal no mayor a 2 meses de antigüedad (luz, agua o teléfono).
- V. Comprobante de arrendamiento, comodato o recibo predial vigente según corresponda, anexar copia de identificaciones oficiales.
- VI. Constancias de asistencia a los cursos grupales expedidas por el Instituto de Capacitación de Alta Tecnología de Baja California.
- VII. Presentar el modelo de negocios donde incluyan el mobiliario y / o equipo adquirir.
- VIII. Presentar Cotización por el mobiliario o equipo adquirir, no mayor a 2 meses de antigüedad al presentar la solicitud
- IX. La cotización con el concepto a adquirir (con antigüedad no mayor a 2 meses, dirigida al solicitante y que reúna los requisitos fiscales)
- X. Estada de Cuenta Bancario, el cual se incluya número de cuenta, banco y clabe interbancaria, de acuerdo a la fecha de presentación de la solicitud.



### **Una vez aprobado las Personas Físicas deberán presentar:**

- En un periodo no mayor de 2 meses a partir de la aprobación de su proyecto, presentar facturas validas vigentes de inversión en mobiliario y equipo emitidas a su Registro Federal Contribuyente por lo menos del importe aprobado en su proyecto. El mobiliario y equipo debe de coincidir con la cotización y con la actividad de la empresa.
- En el recurso no podrá destinarse a: gastos operativos (pago de luz, teléfono, renta, agua, gas, aranceles, sueldo y salarios), adquisición de obsequios promocionales, de bienes inmuebles, gestión de trámites, gastos de alimentación, gastos de transportación, arrendamientos, viáticos, hospedajes, pagos de pasivos o cualquier otro concepto que no tenga relación con la estricta ejecución del proyecto.
- Fotografías del mobiliario y equipo adquirido.

### **6. Observaciones**

Para poder ser acreedor de este apoyo por parte del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California FONDOS BC se debe de tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- No ser acreedor moroso de alguno de los programas de financiamiento de Gobierno del Estado.
- El apoyo reactíate y despega será otorgado al emprendedor en una sola ocasión y no haber sido acreedor de apoyo de otras dependencias del Gobierno del Estado.
- No ser empleado del Gobierno del Estado de Baja California.
- **NO SE FINANCIARÁ A ESTABLECIMIENTOS CONSIDERADOS GIROS NEGROS, NI ACTIVIDADES DEL SECTOR PRIMARIO.**

Las reglas se publicarán en la Página Oficial de la Secretaria de Economía e Innovación.



## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA REACTIVATE Y DESPEGA 2022

### SECRETARIO DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

---

KURT IGNACIO HONOLD  
MORALES

**PRESIDENTE**

### SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

---

MICHELLE JANETH GUERRERO  
JAIMES

**Vocal Titular**

### SECRETARIO DE HACIENDA

---

MARCO ANTONIO MORENO  
MEXIA

**VOCAL TITULAR**

### ENCARGADA DEL DESPACHO INAES

---

JACQUELYNE RAMIREZ  
CONTRERAS

**VOCAL TITULAR**

### SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

J NETZAHUALCÓYOTL JÁUREGUI  
SANTILLÁN

**VOCAL TITULAR**